



11B1-268

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 006 DE 198 93

(enero, 14 de 1.993)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE URB-Paso del Comercio MUNICIPIO DE Santiago de Cali. Sector Confenalco DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 52 del 28 de diciembre de 1.990, y el Decreto 1269 del 3 de septiembre de 1.991, emanado de la Gobernación del Valle del Cauca y,

CONSIDERANDO :

Que el señor Humberto Perea con cédula de ciudadanía número 6.861.381 expedida en Montería, en su calidad de Representante legal de la Junta de Acción Comunal de Urb. Paso del Comercio Sect. Confenalco municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituida el día 5 de diciembre de 1.992, presentó a ésta Secretaría la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Secretaría de Desarrollo para la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1930/79, 2726/80, 300/87 y Resolución Reglamentaria # 2070/87.

RESUELVE :

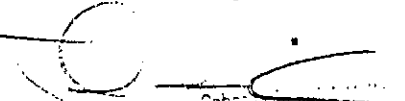
ARTICULO PRIMERO : Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL URB. PASO DEL COMERCIO SECTOR CONFENALCO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, y aprobar sus estatutos.

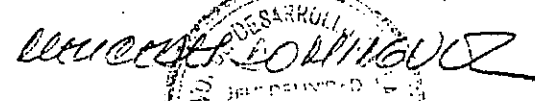
ARTICULO SEGUNDO : Registrar como Representante Legal de la Junta de Acción Comunal al Presidente señor. HUMBERTO PEREA

ARTICULO TERCERO : Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la Secretaría de Desarrollo para la Comunidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de enero de 1.993.


Juliana Garcés Saroli
Secretaria PARA LA
Desarrollo-para las Comunidad


Mercedes Domínguez
Jefe de Unidad de
Promoción, Organización y Capacitación.